



Oficio No. DGA/DSSPG/ 059 / 2021

**CONSTANCIA**

Claudia A. González de Anda Directora de Área en la Dirección General de Administración, en mi carácter de Secretaria Técnica del Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, hago constar que, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de abril de dos mil veintiuno, adoptó el siguiente **Acuerdo:**-----

**SO/I-21/08** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 28 de su reglamento, y 1, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 10, fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, este Consejo Nacional aprobó la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la entidad en apego a la normatividad aplicable.-

Se expide la presente para los efectos a que haya lugar, en la Ciudad de México a los once días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. -----

Claudia A. González de Anda  
Secretaria Técnica del Consejo Nacional del  
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas